



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306 - 2009 - MDY

Yura, 01 de setiembre de 2009

VISTO:

La Carta N° 043-2009/IC-AQC con número de registro 4709, emitido por el supervisor de Obra y el Proveído N° 1593-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra por Contrata de la Obra **"Construcción de Graderías y Servicios Complementarios para la Losa Deportiva AA.HH. Ampliación Hijos de Ciudad de Dios"**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 376-2009-MDY de fecha 12 de noviembre de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"Construcción de Graderías y Servicios Complementarios para la Losa Deportiva AA.HH. Ampliación Hijos de Ciudad de Dios"**, con un presupuesto referencial de S/. 269,751.81 (**Doscientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno con 81/100 nuevos soles**), bajo la modalidad de contrata;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Carta N° 043-2009/IC-AQC con número de registro 4709, emitido por el Supervisor de Obra Ing. Américo Quilca Choque, comunica que habiendo culminado la obra en su totalidad, solicita como supervisor se nombre la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Proveído N° 1593-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural solicita la conformación del comité de recepción de obra por contrata, sugiriendo a los servidores del mismo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de contrata de la obra "**Construcción de Graderías y Servicios Complementarios para la Losa Deportiva AA.HH. Ampliación Hijos de Ciudad de Dios**"; el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente : *Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta* - Jefe del Departamento de Infraestructura Pública.

Miembro : *Ing. Américo Quilca Choque* - Supervisor de Obra.
C.P.C. Jaime Chire Aguirre - Jefe de Planificación y Presupuesto

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

I. Quiroz López

Indira Quiroz López
1ª Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eduardo León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde